

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Inciso 2 del numeral 3 del artículo 244 del C.P.A.C.A.

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DEMANDADO: FABIO HERNÁN ARIAS OROZCO y SANDRA VIVIANA
CADENA MARTÍNEZ

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2023-00031-00

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN

En la fecha se fija en lista recurso de apelación por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 11, 14 y 15 de agosto de 2023 del recurso interpuesto por la parte demandante contra el auto emitido el 31 de julio último que rechazó un llamamiento en garantía.

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario